

ISSN 2314-3215

Año I – Nº 16 – julio 2013



Dirección GLIN y de Referencia Legislativa

Dossier legislativo

Mensajes presidenciales



**COMISIÓN ADMINISTRADORA BICAMERAL
BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA NACIÓN**

PRESIDENTA

Senadora Nacional Roxana Latorre

* * *

**Senadora Nacional Hilda Clelia Aguirre
Diputado Nacional Eduardo Raúl Costa
Diputado Nacional Miguel Ángel Giubergia
Senador Nacional Juan Carlos Marino
Senador Nacional José Miguel Ángel Mayans
Diputada Nacional Mayra Soledad Mendoza
Diputada Nacional Carmen Rosa Nebreda
Diputado Nacional Francisco Omar Plaini
Senadora Nacional Marina Raquel Riofrio
Senador Nacional Ernesto Ricardo Sanz
Diputado Nacional José Antonio Vilariño**

DIRECTOR COORDINADOR GENERAL BCN

D. Alejandro Lorenzo César Santa

Dirección GLIN y de Referencia Legislativa

Subdirección Documentación e Información Argentina

Departamento Referencia Argentina y Atención al Usuario

Mensajes presidenciales

Apertura de los períodos legislativos

Congreso Legislativo de la Nación Argentina
-Acta de la Instalación-

10mo Período Legislativo, Acta del 05 de mayo de 1863

Presidente de la República Argentina

Bartolomé Mitre (1862-1868)

Dirección GLIN y de Referencia Legislativa

Subdirección Documentación e Información Argentina
Departamento Referencia Argentina y Atención al Usuario

PROPIETARIO

Biblioteca del Congreso de la Nación

DIRECTOR RESPONSABLE

Alejandro Lorenzo César Santa

© Biblioteca del Congreso de la Nación

Alsina 1835, 4º piso.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, julio 2013

Queda hecho el depósito que previene la ley 11.723

ISSN 2314-3215



PRESENTACIÓN

En este décimo sexto número de la publicación ***Dossier legislativo: Mensajes presidenciales*** se reproduce el discurso de **Bartolomé Mitre**, Presidente de la República Argentina, ante la Asamblea el 05 de mayo de 1863 en la Ciudad de Buenos Aires.

Cabe señalar que los Mensajes Presidenciales con motivo de la inauguración del Período Ordinario han sido extraídos de la colección de Diarios de Sesiones de ambas Cámaras del Honorable Congreso de la Nación, disponible en esta Dirección.

ACTA DE LA APERTURA
DE LAS SESIONES DEL
CONGRESO LEGISLATIVO FEDERAL
EN SU SESION ORDINARIA DE 1863

Número 5
PRESIDENCIA DEL SEÑOR PAZ

Sesion del 5 de Mayo de 1863

SUMARIO

- I.—Nombramiento de Comisiones de recepcion.
II.—Apertura del Congreso por el Excmo. señor Presidente de la República.
III.—Lectura del Mensaje del Excmo. señor Presidente de la República.

SEÑORES
Senadores

Correa
Cullen
Ella
Fragueiro
Frias
Gallo
Gomez
Gonzalez
Lucero
Moreno
Madariaga
Navarro
Piñero
Posse
Uriburu
Victorica

DIPUTADOS

Aguirre
Albarellos
Aisina (D. A.)

I

En Buenos Aires, á los cinco días del mes de Mayo de mil ochocientos sesenta y tres, reunidos en su Sala de Sesiones, los señores Senadores y Diputados (del margen, el señor Presidente despues de abrir la sesion procedió al nombramiento de las comisiones que debian recibir al señor Presidente de la Nacion, del modo siguiente: para la exterior á los señores Gallo, Gonzalez, Elizalde y Zavalia, y para la interior á los señores Fragueiro, Obligado (D. A. C.), Correa y Obligado (D. P.)

Se pasó á cuarto intermedio.

II

Vueltos á la sala los señores Senadores y Diputados se presentó S. E. el señor Presidente

Auguier
Bedoya
Blanco
Cabral
Castro
Cantilo
Civit
Elizalde
Garcia (D. J. A.)
Garcia (D. P.)
Gorostiaga (D. B.)
Gorostiaga (D. L.)
Granel
Gutierrez
Ibarra
Laprida
Lezama
Mármol
Montes de Oca
Obligado (D. A. C.)
Obligado (D. P.)
Ocampo
Ortiz
Padilla
Pizarro

de la República, el que declaró abiertas las sesiones del Congreso Legislativo de 1863, por medio de la siguiente alocucion:

CONCIUDADANOS DEL SENADO Y DE
LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Cumplo con el deber que la Constitucion me impone invocando ante todo á Dios, legislador supremo del universo, proclamando bajo sus divinos auspicios y en nombre de la ley:

ESTÁN ABIERTAS LAS SESIONES ORDINARIAS DEL CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA.

Llenado este deber me cabe el honor y la satisfaccion de saludaros cordial y respetuosamente, y saludar en vosotros la soberanía del pueblo argentino, felicitán-

Quintana (D. M.) doos por vuestra reunion
 Velez en este agosto recinto.
 Villanueva Esta reunion no es un
 Zavaleta acontecimiento ordinario,
 Zuviria (D. F.) como lo será con el trans-
 Zuviria (D. J.) curso del tiempo la reapari-
 cion periódica de los re-
 presentantes de la voluntad nacional que
 venga en lo sucesivo para dictar leyes en
 nombre y en bien del pueblo.

Vuestra reunion en esta ocasion marca
 una época.

Ella es la manifestacion visible, la prueba
 más evidente, de que al inaugurar por se-
 gunda vez vuestras tareas legislativas, cerrais
 el difícil y peligroso período del experimento
 en que nos hallábamos comprometidos, en-
 trando de lleno y con paso seguro en el
 período de la vida normal de los pueblos
 regularmente constituidos.

Ella indica que vuestras leyes están cum-
 plidas y son respetadas: que la voluntad de
 los pueblos y las ardientes y generosas aspi-
 raciones del patriotismo se han cumplido y
 consagrado por el juego regularizado del
 organismo constitucional; que la gran ley
 natural de la union que debe presidir á la
 vida nacional está cumplida, y que, en medio
 de las vicisitudes, luchas parciales y trabajos
 fatigosos que son consiguientes á toda socie-
 dad humana, los hermosos destinos de la
 República Argentina se cumplen al fin para
 mayor gloria y para felicidad de todos sus
 hijos.

Lo que al ceirar vuestras sesiones ordina-
 rias en el anterior período legislativo era una
 halagüeña promesa del porvenir, es hoy una
 consoladora realidad.

La Nacion es un hecho permanente y de-
 finitivo.

El organismo constitucional funciona con
 regularidad.

El Gobierno de la República es una ver-
 dad; y cuenta con los medios suficientes de
 accion, ya sea para mantener el orden, ya
 para promover el bien de los pueblos.

El tesoro general satisface á todas las exi-
 gencias del servicio público, y es la fuente de
 la prosperidad comun.

La situacion se ha formalizado y el orden
 público se halla fundado sobre la base incon-
 movable de la opinion pública y en las con-
 venciencias de todos los ciudadanos.

Os felicito de nuevo, señores Senadores y
 Diputados, por la magnitud de los resultados
 obtenidos en tan corto espacio de tiempo, y
 dando gracias al cielo que se ha dignado
 bendecir nuestras tareas, paso á daros cuen-
 ta del estado político y administrativo de la
 Nacion, por medio del correspondiente
Mensaje.

III

En seguida fué puesta en manos del Presidente del
 Congreso el expresado Mensaje, y ordenada su lec-
 tura, se hizo en los términos siguientes:

MENSAJE

DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

AL CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION

*Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Di-
 putados*

Al inaugurar vuestros trabajos en el presente año,
 cumplo con el deber que la Constitucion me impone
 de daros cuenta del estado en que se encuentra la
 República, de los acontecimientos que han tenido lu-
 gar en ella durante el período de vuestro receso, an-
 ticipándoos á la vez mis vistas sobre las reformas y
 medidas que juzgo necesario dictar con vuestro con-
 curso, á fin de consolidar nuestras instituciones, im-
 pulsar el progreso moral y material de los pueblos,
 y hacer que sea fecunda y duradera la paz que feliz-
 mente hemos alcanzado á costa de tantos sacrificios.

Bien comprendereis que contraídos los principales
 esfuerzos del Gobierno á crearlo ó reconstruirlo todo,
 á fin de establecer el orden regular en que al presen-
 te marcha el país, la labor ha debido ser y ha sido
 extraordinaria en el corto espacio que cuenta de exis-
 tencia la actual Administracion. Despues de cin-
 cuenta años de lucha no interrumpida, había que or-
 ganizar por la primera vez la Nacion Argentina en
 toda su integridad, con arreglo á los preceptos de
 nuestra ley fundamental; había que consolidar la
 paz; dominando con prudencia y con firmeza las re-
 sistencias que podian obstar á ella, á la vez que ha-
 cerla gloriosa y fecunda para el progreso de los pue-
 blos; había que crear en cierto modo los recursos, re-
 gularizando la renta nacional totalmente desquicia-
 da, atendiendo desde luego á todas las exigencias de
 una situacion normal, y al mismo tiempo que había
 que organizar á la par de la fuerza pública, todo lo
 concerniente al material y personal de una vasta
 Administracion, cuya accion tenia que hacerse sentir
 en todas las extremidades de la República.

Por lo tanto, no ha sido posible al Gobierno en tan
 corto tiempo y rodeado de tantas tareas, consagrar
 toda la atencion que habría deseado á mejoras de
 gran utilidad, que urgentemente reclama el país, y
 cuya completa realizacion por otra parte, solo puede
 ser el resultado del orden y de la paz que felizmente
 hemos establecido y consolidado. No obstante, nada
 de lo que era posible ha dejado de hacer el Gobierno
 en este sentido, y lo que se ha hecho puede conside-
 rarse como la inauguracion de una nueva era de pro-
 greso para la República, cuyo desarrollo gradual á
 la sombra de la libertad y de las instituciones radi-
 cadas ya, será más poderoso y sensible á medida que
 avance el tiempo, y acrezcan como es de esperarse
 los recursos que ofrece la Nacion para el efecto.

RELACIONES EXTERIORES

Uno de los primordiales objetos á que se ha contra-
 do el Gobierno, ha sido el de conservar las relaciones
 de paz y de comercio con las naciones con quienes

mantiene cordial amistad. Ninguna dificultad ó desinteligencia ha venido á interrumpirle en la grata tarea de acreditarles su vivo empeño por estrechar aquellos vínculos, á lo que contribuye poderosamente la lealtad y buena fé con que la actual Administracion ha cultivado sus relaciones con los gobiernos amigos, á la vez que la amplia y eficaz proteccion que la ley dispensa á todos los extranjeros residentes en el país.

Siente no obstante la necesidad de nombrar algunos agentes diplomáticos, ya para salvar obstáculos serios y de vital importancia para la República, que vienen de algun tiempo atrás, ya para afianzar bajo principios estables y de reconocida utilidad las relaciones de comercio y navegacion existentes de hecho con algunos países; y ya tambien para que la República sea reintegrada de los crecidos gastos que le ocasionó su cooperacion en favor de otras Repúblicas del continente en la lucha por su libertad é independencia; y si bien hasta el presente se ha abstenido de tales nombramientos, con la mira de no desatender la obra de la organizacion de la República, cree llegada la oportunidad de atender en parte á aquellos valiosos intereses, sobre lo cual el Gobierno ocurrirá al Senado oportunamente.

Era de urgente necesidad reorganizar el Cuerpo Consular de la República en el exterior. Así lo ha hecho el Gobierno, consultando en los nombrados á la vez que la idoneidad, los intereses del país, y dictando al mismo tiempo un reglamento consular adecuado á la actualidad.

La República Oriental del Uruguay continúa manteniendo una fraternal amistad con la Argentina. Su Gobierno se esmera á la vez por conservar tan buena armonía, y á sus observaciones confidenciales en orden á la conservacion de su paz interna, que presumía podría ser alterada desde este territorio, se le ha contestado con la neutralidad que el Gobierno observa en las cuestiones domésticas de los países amigos y principalmente de los limítrofes.

Existe sin solucion aun un reclamo promovido por el mismo Gobierno al del Paraná, con motivo de estipulaciones celebradas entre éste y el Imperio del Brasil; reclamacion que dió origen á otro tratado entre los tres Gobiernos que está aun pendiente. El de esta República dedicará una atencion especial á tan grave y delicado negocio.

Por lo que respecta al Imperio del Brasil, si bien subsisten amistosas relaciones entre ambos países, sin que al presente haya motivo para esperar menoscabo en ellas, habiendo recibido de su Gobierno una muy señalada prueba de verdadera amistad en lo relativo á la deuda pendiente entre ambos países, el Gobierno siente la necesidad de entenderse con el de S. M. I., ya sobre varios tratados que ha encontrado sin terminar y que afectan sus intereses reciprocos; ya para fijar definitivamente los límites que los dividen y sobre los que han surgido algunas dificultades.

Falleció el Presidente de la República del Paraguay, don Carlos A. Lopez. Su sucesor en el mando supremo de dicha República, Brigadier General don Francisco Solano Lopez, participó aquel sensible acontecimiento, así como su elevacion á la Presidencia. El Gobierno le significó su pesar por la pérdida que habfa experimentado aquella República, acreditando al nuevo Presidente su cordial estimacion

En las relaciones de amistad y de comercio que ligan á ambas Repúblicas, subsiste una estrecha armonía, y confío que ella ha de reinar siempre entre sus Gobiernos, llegada la oportunidad de terminar de comun acuerdo varios asuntos pendientes entre los dos países.

La presencia en la República de un elevado agente diplomático de la del Perú, ha producido el establecimiento de fraternales relaciones entre uno y otro Estado.

Invitado por aquel Gobierno á prestar su adhesion al Tratado Continental celebrado con la República de Chile, el Gobierno Argentino no creyó oportuno prestarse á tal solicitud, no obstante que en el asunto principal que motivaba ésta, la cuestion de Méjico, fué bastante esplicito en manifestar sus simpatías por esta República hermana.

Además de esto, el Gobierno Argentino significó con tal motivo que si amagada seriamente aquella República, se viese en riesgo de que la fuerza de una Nacion poderosa realizase allí siniestros planes que afecten á todas las Repúblicas del continente, el Gobierno Argentino asumirla la actitud que le corresponde en guarda de su seguridad y de los intereses comunes de las Repúblicas Americanas; y espera que el Congreso de la Nacion participará de iguales sentimientos y propósitos

El Gobierno de Chile igualmente alarmado con motivo de la política desplegada por el Emperador de los franceses en Méjico, pidió al Gobierno Argentino se asociase á los sentimientos é ideas que habia consignado en un despacho dirigido á su Representante en la Corte de S. M. B. Conforme con los sentimientos é ideas de aquel Gobierno se le ha contestado haciéndole presente la resolucion en que está de conservar la independencia y forma de gobierno democrático de estos países, sin perjuicio de conservar á la vez la paz y buena armonía con los Estados de Europa y América bajo la base del respeto mútuo de sus derechos y deberes.

La perfecta inteligencia y amistad entre ambos países, da al Gobierno la seguridad de que en el arreglo de varias cuestiones con aquella República ha de presidir la justicia y la equidad, consolidando así la fraternal amistad que es tanto más indispensable al presente entre los Estados americanos.

Los mismos sucesos de Méjico han inducido al Gobierno de los Estados Unidos de Colombia á dirigirse al Gobierno Argentino, á fin de ponerse de acuerdo ante el peligro comun que pudiese amenazar á estos países. Se le ha contestado con fraternal amistad y

de acuerdo con lo manifestado en la materia á los Gobiernos de Chile y el Perú.

La desastrosa guerra que aflige á la Gran República de los Estados Unidos de Norte América, y que desgraciadamente continúa aun, produce los males consiguientes al comercio establecido entre ambos países, y cuya importancia había acrecido considerablemente en estos últimos años. El Gobierno Argentino hace los más fervientes votos por el restablecimiento de la paz y concordia entre los hijos de aquella República á la que deben las demás de este Continente altos ejemplos que han utilizado en su propio bien.

Pasando ahora á las relaciones que cultiva el Gobierno con las Naciones de la Europa, le es grato manifestaros que nada ha ocurrido en este año que pudiera afectar su cordialidad.

S. A. R. el Príncipe de Gales, comunicó en nombre de S. M. la Reina de la Gran Bretaña el fallecimiento de S. A. R. el Príncipe Consorte Príncipe Alberto. El Gobierno le significó cuanto deploraba la pérdida de aquel ilustrado Príncipe Consorte, y se asoció al juro pesar y duelo de S. M. la Reina y Real familia.

Se hallan en vía de arreglo varios reclamos de súbditos de S. M. B.; y en cuanto á otras obligaciones contraídas con aquel Gobierno, son cumplidas con escrupulosa lealtad por el Gobierno Argentino.

Las Cámaras de la Provincia de Buenos Aires no se han expedido aun sobre los arreglos celebrados últimamente á virtud de antiguos reclamos pendientes de súbditos británicos, franceses é italianos. Es de esperar que este asunto tenga una pronta solucion.

Varios otros asuntos de interés comun para ambos países, iniciados así, por este Gobierno, como por la Legacion de S. M. B., tendrán una solucion conveniente y provechosa á los dos países.

Por lo que respecta al Imperio Francés, del que ha recibido muestras de cordialidad y verdadera estimación, el Gobierno se complace en atender con estricta justicia los reclamos pendientes y en vía tambien de arreglo; cumpliéndose por lo demás estrictamente las obligaciones anteriormente contraídas.

Nombrado últimamente un agente diplomático por parte del Gobierno de S. M. el Rey de Italia, el Gobierno Argentino se esmera en acreditarle su sincero deseo por estrechar las relaciones de amistad y de comercio entre ambos países marchando en perfecto acuerdo con aquel ilustrado agente en los diversos asuntos que ha gestionado ante el Gobierno.

S. M. el Rey de Portugal D. Luis I, participó el inesperado y doloroso fallecimiento de su augusto hermano el Rey D. Pedro V, cuyo suceso lo había elevado al Trono de Portugal. El Gobierno le significó su pesar por la sensible pérdida de este Soberano.

El antiguo encargado de negocios de S. M. F. en esta República, fué nuevamente acreditado en el mismo carácter que el Gobierno de S. M.

Requerido el Gobierno por el Cónsul general de Bélgica á fin de acordar una próroga para la ratificacion

del tratado de amistad, comercio y navegacion celebrado con el Gobierno de la Confederacion, trajo á la vista los antecedentes de este asunto. Y como además de haber vencido el plazo señalado para la ratificacion del tratado hallara en éste inconveniente de suma importancia, juzgó no deber prestarse á tal solicitud. Expuso los motivos que para ello le asistían; y al hacerlo, dió al Gobierno de S. M. el Rey de Bélgica la seguridad de que continuaría tratando á los súbditos y comercio belga, como lo había hecho hasta ahora, con ellos y todos los extranjeros, á la par de los ciudadanos garantidos por la Constitucion de la República, que les aseguraba más prerogativas que las que establecería el tratado en cuestion.

INTERIOR

Las Provincias de la República á la sombra del nuevo orden de cosas establecido, marchan gradualmente á su prosperidad, sin que causen mayor entorpecimiento las perturbaciones y alarmas parciales que ocurren en algunos puntos y que son el resultado, unos de no hallarse aun radicados los hábitos constitucionales, y otros, producidos por algunos elementos de desorganizacion que no pueden avenirse con el orden y la paz.

La residencia en la capital de la República, tanto del Gobierno Nacional, como del de la Provincia de Buenos Aires, no ha ofrecido obstáculo de ninguna clase. En la frecuente relacion en que necesariamente han debido hallarse ambas autoridades, ha reinado una lealtad amistosa, que al ofrecer fácil solucion á los diversos asuntos de que se ha tratado, ha dejado allanado para el porvenir el camino en que deben seguir los Gobiernos, marchando cada uno en la órbita de sus atribuciones y deberes.

Los sucesos puramente locales ocurridos en algunos puntos de la República, y de que más adelante os instruyo, han venido á comprobar con hechos prácticos, cuán indispensable era la residencia del Gobierno Nacional en Buenos Aires, centro de todos los recursos, y desde dónde ha podido ocurrir con rapidez y oportunidad á hacer sentir el poder y la influencia de su autoridad.

Tanto por parte del Gobierno de Buenos Aires, como por la de los Gobiernos inmediatos á los pueblos en que han surgido aquellos sucesos, la autoridad nacional ha encontrado una patriótica y entusiasta cooperacion para restablecer el orden y la paz en los puntos amenazados, haciéndose notables por su decision los Gobiernos de Santiago, Tucuman, Catamarca, Córdoba y San Luis y posteriormente los de Mendoza, San Juan y Salta.

Los sucesos ocurridos en la Provincia de Catamarca antes de cerrarse el último período legislativo, indujeron al Gobierno Nacional, autorizado por el Congreso, á nombrar como su comisionado al General D. Anselmo Rojo, á fin de restablecer el orden en aquella Provincia. El comisionado nacional se condu-

jo con todo acierto y circunspeccion, habiendo obtenido el importante resultado que se esperaba sin haber tenido que emplear ningun medio violento.

Recientemente y desde la Provincia de la Rioja, bandas de ladrones armados se han lanzado sobre las Provincias de Córdoba, Catamarca y San Luis, asaltando algunos pueblos donde han cometido escenas de robo y de pillaje sobre sus indefensos habitantes. En vista de hechos tan escandalosos, que constituyen actos de sedicion y de guerra civil, que el Gobierno Nacional debe reprimir y sofocar con arreglo á la Constitucion, y para garantir á las Provincias circunvecinas de la repeticion de actos análogos, se dictaron las medidas eficaces, nombrándose comisionado nacional al Gobernador de San Juan, dándole instrucciones, no solo para el escarmiento de los salteadores, sino tambien para restablecer el orden alterado en la Provincia misma de la Rioja, foco del desorden y cuyo Gobierno actualmente depuesto por la violencia, había solicitado desde tiempo atrás el auxilio del poder general por carecer de medios para ejercitar una eficaz accion gubernativa.

El de la Provincia de Córdoba por su parte tomó inmediatamente medidas adecuadas para contener el mal, concurriendo con la autoridad nacional al pronto restablecimiento del orden; para lo cual fué competentemente autorizado y auxiliado por el Gobierno Nacional con los recursos necesarios.

Igual recomendable conducta, ha observado el Gobierno de San Luis, en cuya Provincia penetraron tambien los invasores de la Rioja, y que fueron expulsados por fuerzas nacionales á que prestó eficaz apoyo dicho Gobierno.

El orden legal de la Provincia de Catamarca, ha sido amenazado por varias tentativas sediciosas. Su Gobierno sin embargo, ha tenido la fortuna de con tener á los anarquistas; siendo sensible á la autoridad nacional ver mezclados en esos escandalosos sucesos los nombres de dos miembros del Congreso. Sin conocimiento aun de las causas que hubiesen dado motivo al Gobierno de Catamarca para proceder contra dichos Diputados, pues aun no ha recibido la sumaria que se le ha ofrecido, no puede abrir opinion en la materia.

Sin embargo, ha recordado á aquel Gobierno las prescripciones de la Constitucion, en orden á los procedimientos contra los miembros del Congreso; y al mismo tiempo á solicitud del propio Gobierno, ha tomado las medidas adecuadas para mantener el orden en dicha Provincia, si se pretendiere nuevamente alterarlo.

Ultimamente y con motivo de la invasion perpetrada sobre aquella Provincia por bandidos de la Rioja, su Gobierno destacó fuerzas suficientes que los derrotaron; mientras que los Gobiernos de Santiago, Tucuman y Salta, á solicitud de aquel, y con autorizacion de la autoridad nacional, se ponía en marcha al frente de fuerzas respetables, en proteccion al Gobierno legal de Catamarca.

La paz pública de la Provincia de Mendoza ha sido tambien momentáneamente alterada por la invasion vandálica de algunos emigrados asilados en territorio chileno, los cuales fueron inmediatamente repelidos y derrotados con los solos recursos de la Provincia, y con las fuerzas que su Gobierno puso en campaña, obrando con tanta energia como actividad.

En las demás Provincias argentinas nada ha ocurrido que pudiera afectar la paz y libertad de que gozamos. Los Gobiernos en general, se esmeran en dotar á sus respectivas Provincias de las mejoras y adelantos que han de producir su bienestar y su prosperidad haciéndose notable el de Santiago, que consagra todos sus esfuerzos y recursos á la desviacion del Rio Dulce, empresa que llevada á cabo, como se espera, hará fructifera una gran zona, estéril hoy por falta de agua. La autoridad nacional prestará el apoyo que le sea posible á este importante trabajo.

El servicio de correos en la República se resentía de vicios y defectos que además de hacer insegura la correspondencia que por ellos giraba, ofrecía otros inconvenientes de serias consecuencias.

Se ha atendido debidamente á mejorar y metodizar este ramo importante, de manera que la correspondencia gira en toda la República con seguridad y regularidad; habiendo establecido las postas convenientes cuyos servicios son retribuidos en el acto, lo que ha cortado añejos abusos, ofreciendo á los dueños de aquellas una compensacion que les permite atender á las exigencias del servicio á que están destinadas.

Los caminos públicos que ligan á la Capital con las demás Provincias, y á estas entre sí, han llamado tambien la atencion del Gobierno. Comprende que la facilidad de la comunicacion, ha de traer grandes bienes al país, y tiene en vista mejoras de trascendencia, que en el trascurso del tiempo ha de realizar.

En puentes, caminos y otras obras análogas que era de más urgencia atender, especialmente en las Provincias de Santa Fé, San Luis y Mendoza, tiene ya el Gobierno adelantados trabajos que muy en breve espera realizar; y tanto en las Provincias de Córdoba y la Rioja, como en las de Salta y Tucuman, con el concurso de sus respectivos Gobiernos, confía ver muy pronto abiertos, caminos que las liguen entre sí, y les produzcan las ventajas que están al alcance de todos.

Ocupa seriamente al Gobierno el pensamiento de introducir inmigrantes laboriosos que pueblen y fructifiquen las hermosas tierras baldías en la República, y que solo esperan el trabajo del hombre para colmarlos de beneficios. Se ha dirigido, en consecuencia, á los Gobiernos de Provincia, pidiéndoles minuciosos detalles sobre las ventajas que cada una de ellas podía ofrecerle al inmigrante extranjero, y otros conocimientos de indispensable necesidad. En posesion de estos datos, el Gobierno Nacional meditará lo que mas convenga para la realizacion de este pensamiento que es de tanta importancia para el progreso del país.

La crisis producida en los mercados manufactureros por la falta de algodón á consecuencia de la guerra de los Estados Unidos, ha hecho que se ensaye el cultivo de esa planta en la República. Existen fundadas esperanzas de que con el tiempo el algodón será una fuente importante de riqueza en la República.

Una ligera desinteligencia había surgido entre los Gobiernos de Salta y Tucuman, con motivo de haber éste solicitado la entrega de algunos delincuentes asilados en Salta, que habían pertenecido á la administracion anterior, y á quienes debía enjuiciarse en Tucuman. Sometido este asunto al Gobierno Nacional, estableció éste los principios que guiaban su política en la materia que se encierra en esta frase:—

En una situacion normal como la presente, pueblos y Gobiernos son responsables de sus actos ante la ley. El reo acusado se reputa inocente, y goza de todas las garantías de tal: finalmente, cuando los tribunales nacionales ó provinciales llamen ante sus fallos á un reo, no hay un palmo de terreno en la República que pueda servir de asilo contra las exigencias de la justicia competentemente manifestada.—Acatados estos principios por ambos Gobiernos, quedó restablecida entre ellos la más estrecha fraternidad.

Disfrutando en su modo de ver en la cuestion sobre capital en Mendoza el Gobierno y la Legislatura, ocurrió una escena desagradable durante una sesion de esta última, cuyo suceso indujo á varios Diputados á dirigirse al Gobierno Nacional pidiendo su intervencion, alegando al efecto que el Gobierno de la Provincia había ejercido coaccion sobre la Legislatura. No considerándose en el deber de prestarse á tal solicitud, pues ella no venía por el conducto competente, ni podía considerarse como un acto legislativo sino como una simple peticion particular, pidió no obstante, informe sobre lo ocurrido al Gobierno local; de ello resultó que no había tenido participacion en las escenas producidas en la Legislatura.

Posteriormente ha sido resuelta la cuestion que originó este desagrado; y el Gobierno Nacional ha nombrado una Comision encargada de dar empleo á los fondos existentes de la suscripcion popular levantada en favor de Mendoza, á consecuencia del terremoto.

La Provincia de Tucuman ha experimentado crueles desastres y desgracias á consecuencia de inundaciones ocasionadas por las lluvias y desborde de los rios. El Gobierno Nacional no ha podido ser indiferente á este infortunio y ha socorrido á aquella Provincia con los fondos de que le ha sido posible disponer.

A varias otras Provincias les ha acordado subsidios del Tesoro Nacional. Así lo habían solicitado, representando la necesidad de tal auxilio. En esta materia el Gobierno procura hacer lo que permite el Erario, consultando la justicia y la equidad en la distribucion de tales auxilios.

Otros trabajos de notable interés y conveniencia para las Provincias existen al presente en vía de ejecucion. De todo ello seréis instruidos más exten-

sivamente en las memorias de los Ministerios respectivos.

La grande obra del ferrocarril que debe ligar á Córdoba con el Rosario puede considerarse ya como un hecho. El contrato para su realizacion fué terminado con toda formalidad, y de su tenor se os dará cuenta oportunamente por el Ministerio del ramo. Inaugurados solemnemente por el Presidente de la República en persona los trabajos de esta vía de comunicacion que ha de influir poderosamente en la paz, bienestar y adelantos de la República, y muy especialmente en las Provincias del Interior, el Gobierno cuenta que ellos no se suspenderán y que, realizada una parte del camino en el término que la ley había fijado para dar principio á esos trabajos, muy luego estará formada la Compañía que ha de llevarlo á cabo, si el Congreso se dignase prestar su aprobacion á aquel contrato.

Con este motivo, el Gobierno debe recomendar á vuestra consideracion y á la estimacion del pais la patriótica y eficaz cooperacion que ha encontrado por por parte de los Gobiernos de Santa Fé y Córdoba, para remover los obstáculos que se oponian al arreglo definitivo del contrato para la construccion del ferrocarril.

El Gobierno espera recibir en breve propuestas de una casa respetable de Inglaterra para la construccion de un ferrocarril que uniendo la Provincia de Entre Rios á la de Corrientes, salve los inconvenientes de la navegacion del Salto del Uruguay, y haga afluir á la Concordia el comercio del Brasil y del Alto Uruguay. El comisionado nombrado al efecto ha hecho ya sus estudios preliminares, y lisonjeándose con un éxito feliz, ha puesto en manos del Gobierno algunas bases sobre el particular.

HACIENDA

Me complazco en anunciaros que los recursos ordinarios que ha ofrecido el pais, han bastado para atender con regularidad á todas las exigencias ordinarias y extraordinarias de la administracion. El orden y moralidad con que se manejan los caudales públicos, ha permitido hacer frente á todos los gastos que ha requerido el progreso y la seguridad del pais, y el Gobierno puede declarar altamente á la faz del pais, que el odioso sistema de atacar la propiedad particular bajo la denominacion de «auxilios» ha desaparecido de todo punto en la República.

La actual administracion principió sin los precedentes y aun sin los elementos que tiene todo Gobierno y que le son absolutamente indispensables. Sin residencia fija hasta fines del año último, sin local para el establecimiento de las oficinas públicas, le ha sido necesario crear todo, y aun cuando ello le ha ofrecido serias dificultades y crecidos gastos, á todo se ha hecho frente.

Para determinar las rentas nacionales en la Capital y en los demás pueblos de la República, fué nece-

sario ante todo acordar en el presupuesto garantido de Buenos Aires lo que era provincial ó nacional, separando los objetos de ellos, y fijando con arreglo á las leyes vigentes la suma mensual que se habia de dar á la Provincia de Buenos Aires, como garantía de su presupuesto de 1859. Este laborioso trabajo quedó terminado á satisfacción del Gobierno Nacional y del de la Provincia.

A virtud de estos arreglos se dispuso que la renta nacional de Buenos Aires, empezaría solamente á pertenecer á la Nación desde al 10 de Octubre último adelante, por los adeudos á la Aduana y Correos posteriores á dicho día.

Esta medida indispensable para el deslinde de una y otra renta, produjo el que el primer mes la Administración Nacional no tuviese rentas de la Aduana de Buenos Aires; y ante la imperiosa necesidad de satisfacer una crecida suma por los gastos ordinarios en fin de Octubre, así como en Noviembre, siendo sus recursos entonces provenientes de la Aduana del Rosario, insuficientes para el efecto, usó del crédito, y lo encontró en uno de los Bancos particulares, según os instruirá el Ministro del ramo.

Estos créditos se han ido pagando sucesivamente, adeudándose aun un corto saldo; siendo una verdad incontestable que las rentas ordinarias habrían hecho innecesario este recurso, si el Gobierno Nacional no hubiera comenzado con un mes de atraso todo el servicio público, y también si hubiera contado con la recaudación de la renta del mes de Octubre en las otras Aduanas de la República.

La recaudación de la renta nacional en las Aduanas terrestres y fluviales, requirió el envío de dos comisionados, que tomasen posesión de ellas, y estudiaran las reformas y mejoras de que fuesen susceptibles. Las del Uruguay y Paraná se entregaron recién el 1° de Noviembre, y solo había en ellas una corta suma en diversos créditos. Y ha habido Aduana que se ha entregado á mediados de Febrero, lo que ha producido una importante disminución en la renta con que debía contar el Gobierno Nacional.

Tanto el visitador de las Aduanas fluviales como el de las terrestres, han rendido un recomendable servicio á la Administración. En vista de sus informes se han llenado las necesidades materiales que se experimentaban en edificios, resguardos, etc., introduciéndose á la vez reformas indispensables en los empleados, de manera que esas Administraciones comenzaron una marcha regular que ha seguido hasta el presente.

El producido de esas diversas Aduanas, unido á la recaudación hecha en Buenos Aires, ha bastado para todos los gastos ordinarios y extraordinarios de la Administración. Se han pagado con toda religiosidad los empleados públicos: se ha pagado el ejército, y todo lo concerniente al ramo de guerra: se han pagado los cupones de la deuda extranjera de todos los años anteriores: se ha pagado mensualmente la garantía de dos millones de pesos á la Provincia de

Buenos Aires; y se han entregado dos millones y medio mensuales para renta de fondos públicos provinciales y para amortización del papel moneda: se han pagado los intereses y amortización de los tres millones del empréstito del 1° de Octubre de 1861: se han dado subvenciones á todas las Provincias, y se hacen en ellas actualmente gastos para construcción de puentes y caminos y otras obras de utilidad pública.

Además de esto, le ha sido grato acordar su protección á empresas de alta utilidad é importancia para el país. Entre ellas ocupan un lugar preferente la explotación de las minas de la Provincia de San Juan; la empresa del pozo artesiano, cuyos trabajos van adelante; las subvenciones á nuevas líneas de vapores y mensajerías; y los auxilios acordados á diversos templos en construcción en la República.

La ley había ordenado que se pagaran los bonos, billetes y libramientos que se recibían en las Aduanas de la Confederación con los derechos adicionales creados con ese y otros objetos.

La renta proveniente de tales derechos no ha alcanzado ni para pagar la renta y amortización de los cuatro millones del empréstito que estaba en primer lugar. Si ese crédito hubiera estado librado sobre las rentas generales de la República, estaría ya satisfecho. Tanto para crédito del país, como para la percepción y contabilidad de los impuestos, será siempre necesario consolidar las rentas y consolidar las deudas, de modo que todo crédito sea igual ante la ley. El Gobierno os propondrá en oportunidad el medio de satisfacer la deuda, representada por bonos, billetes y libramientos del Gobierno de la Confederación, que no ha sido posible atender hasta ahora con los derechos adicionales.

En las rentas nacionales ha habido una notable disminución ó quebranto, á consecuencia de la ley que fijó el cambio del 20 por uno, en el pago de los impuestos públicos. Mientras que la recaudación se ha hecho bajo este cambio ha sido necesario pagar en oro ó á un cambio de 26 ó 27 pesos por uno, los cupones de la deuda extranjera, los intereses del empréstito de 1° de Octubre, la subvención á las Provincias y todos los considerables gastos hechos fuera de Buenos Aires. La ley, por otra parte, no ha dado el resultado que se esperaba, de evitar el descenso de la moneda corriente de dicha Provincia; y el sacrificio ha sido inútil para las rentas nacionales.

Las únicas contribuciones nacionales que consisten principalmente en las Aduanas, están montadas bajo un pie de protección á diversas industrias, con perjuicio de otras. El Gobierno considera que es ya tiempo de dar una ley de Aduana, basada en los verdaderos principios que deben regir esos impuestos.

Es de importante necesidad crear bancos de emisión en toda la República, para proporcionar capitales á la industria. Os será presentado en oportunidad un proyecto de ley para la creación de bancos libres en todo el territorio argentino; siéndole entre tanto satisfactorio anunciar al Congreso que en el presente

año quedarán probablemente establecidos tres bancos de grandes capitales en Córdoba, Rosario y Gualeguaychú.

Al proyectar esos establecimientos de crédito, el Gobierno Nacional no puede olvidar la influencia que ellos tendrán en el papel moneda de Buenos Aires; y espera que el Congreso pueda proporcionar á esta Provincia los medios ó de mejorar su moneda circulante, ó de acabar con ella sin perjuicio de los particulares.

JUSTICIA

En cumplimiento de la ley y penetrado el Gobierno de la necesidad de completar nuestro sistema político, instaló la Suprema Corte de Justicia federal, que tan grande y benéfica influencia está destinada á ejercitar en el desenvolvimiento de nuestras instituciones, como un poder moderador. La Corte Suprema, no obstante, halló los embarazos consiguientes á una institucion nueva; que carecía de precedentes de todo género en el país; y no se juzgó habilitada para iniciar sus funciones, interin el Congreso no le marcara los procedimientos que en sus juicios habia de seguir.

Entre tanto, ella ha ocupado últimamente su tiempo, preparando recomendables trabajos que tienen por objeto la mejor inteligencia de la ley que sancionasteis al cerrar vuestras sesiones en el último período, y evitar las dudas y las cuestiones que frecuentemente surgirían en materia tan grave como nueva.

Esta misma razon indujo al Gobierno á abstenerse de hacer la provision de los juzgados de seccion, cuyo ejercicio hubiera sido, por lo menos difícil y sin objeto, mientras la Corte Suprema no pudiera conocer de los recursos que ante ella hubieran de interponerse.

Con preferencia os serán presentados los proyectos adecuados á llenar estos vacíos, á fin de que no carezca por más tiempo la República de uno de los altos poderes en que el pueblo ha delegado su soberanía, y á que ha confiado su tranquilidad y bienestar.

CULTO

Las diversas diócesis episcopales en que se encuentra dividido el territorio de la República y á las que se halla encomendado el cuidado espiritual de sus fieles, llenan cumplidamente tan importante mision.

Al entrar en ejercicio el Gobierno encontró que los prelados y dignidades que servían las catedrales y demás dependencias nacionales, se encontraba en una absoluta destitucion, por no haber sido cubiertas sus asignaciones en algunos años atrás, hallándose algunas iglesias á punto de cerrarse, por no tener cómo costear el Culto Divino. Estos graves males fueron reparados con preferencia, cubriendo con toda puntualidad las asignaciones que fija el presupuesto, y atendiendo en lo posible á la reparacion y construccion de templos.

Habiendo fallecido el obispo de la diócesis del Paraná, el Cabildo de la misma procedió á elegir vicario capitular, sin recabar el permiso previo para declarar la sede vacante.

Persuadido el Gobierno por las explicaciones del mismo Cabildo, que no hubo en el olvido de este requisito un desconocimiento de los derechos del Patronato, sino un simple error, aprobó la eleccion que habia recaído en la persona del Dean licenciado don Miguel Vidal, salvando la integridad de aquellos derechos, cuya observancia recomendó especialmente á los obispados de la República como el medio más seguro de que no se altere la armonía que debe existir entre las potestades civil y eclesiástica.

INSTRUCCION PÚBLICA

Este importante ramo del cual depende en gran parte la felicidad y el porvenir de la República, ha sido convenientemente atendido por el Gobierno, complaciéndose en dedicarle una consagracion especial.

Comprende que hay mucho que hacer en la materia, para llenar las aspiraciones del país y de la misma Administracion; y para ello le ha sido indispensable tomar un conocimiento exacto sobre el estado en que se encuentra la educacion de la juventud en la República. Se ha dirigido, pues, á los Gobiernos de las Provincias en demanda de tales datos, y ha nombrado personas competentes para que le informen sobre los establecimientos de educacion que dependen directamente de la Nacion.

El Gobierno de San Juan ha llenado ya los deseos de la autoridad nacional, remitiendo preciosos datos que testifican sus esfuerzos por mejorar este ramo de la Administracion. Cuando se halle en posesion de los demás datos análogos que espera, estará el Gobierno en situacion de estimular su mejora y desarrollo donde fuere necesario, en la esfera de accion que la Constitucion le ha reservado en este punto.

Los comisionados nombrados para inspeccionar los establecimientos de educacion superior costeados por el Tesoro Público que existen en las Provincias de Córdoba y Entre Rios, se han expedido á entera satisfaccion del Gobierno. Los informes en que han consignado el resultado de sus observaciones, demuestran que estos establecimientos exigen serias reformas, para que den los benéficos resultados que deben producir en la formacion de ciudadanos útiles é inteligentes. Cuento para ello, en oportunidad, con vuestra más decidida cooperacion.

Sobre la base del Colegio Eclesiástico existente en esta Capital, que quedó á cargo de la autoridad nacional, podía fundarse sin gravámen para el Erario un Colegio en que se educase un número proporcionado de jóvenes de todas las Provincias. Así procedió el Gobierno, anticipando su establecimiento en el interés de la juventud, contando con vuestra sancion que no duda alcanzar.

Colocado este establecimiento en el centro de los

recursos que ofrece la Capital, bajo la direccion de distinguidos profesores, él debe necesariamente prestar importantes servicios en la formacion de ciudadanos virtuosos y capaces, que al volver á sus hogares llevarán además los sentimientos de fraternidad indispensables en la comunidad de la vida en los primeros años, y la influencia tan benéfica para la estrecha union de los pueblos.

Bajo su inmediata y especial atencion, este Colegio podrá servir de norma para regularizar la enseñanza de los establecimientos que costea la Nacion, y en los demás que se propone crear con vuestro auxilio en otras localidades, ajustándola á un plan uniforme como es de notoria conveniencia.

GUERRA Y MARINA

El triunfo decisivo de Pavon, y la adhesion franca y leal de las Provincias al orden de cosas que surgió de aquel hecho glorioso y fecundo en resultados, si bien restablecía la paz en la República, hacia indispensable la presencia de un fuerte Cuerpo de Ejército Nacional en punto estratégico y conveniente que acudiera donde fuese necesario, y que contribuyese á mantener tranquilos á los que abrigasen aun insensatas esperanzas de una impotente reaccion.

Cumplidamente llenó su mision el primer Cuerpo del Ejército á las órdenes del General don Wenceslao Paunero, con honor y gloria para las armas nacionales. Restableció el orden y la paz de la Rioja, venciendo obstáculos penosos que le ofrecia aquella Provincia, atrayendo á las filas del orden y del deber á los hombres que poseídos de un terror inmotivado, huían armados á los bosques, manteniéndose en actitud rebelde. Y á la vez contribuyó tambien á que las demás Provincias recogieran el fruto de la victoria, atendiendo á sus verdaderas conveniencias, libres de la coaccion de que habían sido víctimas por tan dilatado período.

El primer Cuerpo del Ejército fué disuelto, regresando á sus hogares parte de las fuerzas que le componian y dándose el destino conveniente á otras, segun las necesidades del país lo han requerido.

Una situacion tan anormal y violenta como la de que salió la República, deja tras sí innumerables males; siendo uno de los más notables el crecidísimo número de hombres á quienes la guerra y las circunstancias dan una posicion en los Ejércitos, y á este respecto nunca dejará de lamentar el Gobierno la prodigalidad de la Administracion caduca del Paraná.

El Gobierno se vé asediado por solicitudes de esta clase, pero vista la imperiosa necesidad de reducir la Plana Mayor á las proporciones que demanda el número del ejército permanente y los recursos de la Nacion, ha tenido y tiene que ser inflexible ante tanta exajerada pretension, sin que por esto deje de reconocer el verdadero mérito y los antiguos servicios á la patria, procediendo en justicia y equidad segun lo demanden los casos que ocurren.

Como se comprende fácilmente, el Gobierno en el

Departamento de la Guerra ha tenido que llenar una laboriosa tarea, atendiendo á la organizacion de las fuerzas con que cuenta la Nacion al establecimiento de las diversas oficinas militares, y sobre todo á la seguridad de las Provincias cuyas fronteras enteramente desguarnecidas, ofrecian toda facilidad á las incursiones de los indios ladrones.

La experiencia había demostrado que la colocacion de las fuerzas que guardaban dichas fronteras, especialmente en las Provincias de Córdoba, y Santa Fé, no era ni la más conveniente ni la más adecuada para obtener el objeto que tenia en vista. Con tal motivo, el Gobierno, despues de un exámen concienzudo en la materia, ha establecido una nueva línea de frontera en dichas Provincias, que á la vez que ofrecerá mejor salvaguardia á los intereses que tiene que defender, conquistará para la civilizacion una inmensa zona de que antes era dueño el salvaje.

Construidos en su mayor parte los fuertes de la nueva línea y próximos á su terminacion los otros, la invasion que sufrieron últimamente algunos pueblos de la Sierra de Córdoba por los vándalos de la Rioja produjo una sensible desmoralizacion en la fuerza de Guardias Nacionales destacados en algunos de dichos fuertes. El Gobierno ha atendido sin demora á remediar el mal.

Y aqui es la ocasion de que os represente las serias dificultades que toca el Gobierno para elevar el ejército de línea al número suficiente para llenar las necesidades militares del país, de una manera regular. La falta de una ley de conscripcion, ó de otra análoga que llene el número de plazas de que debe componerse el ejército, obliga al Gobierno á llamar al servicio á Guardias Nacionales que sin disciplina, sin instruccion y sin el aplomo del soldado de línea, no se puede esperar de ellos más que un escaso é irregular servicio.

Tanto sobre este punto de vital importancia, como sobre otros en relacion con la clase militar de que os instruirá la Memoria del Ministro de la Guerra, el Gobierno os propondrá oportunamente los proyectos que convenga.

Doloroso le es al Gobierno recordaros que los bárbaros del desierto han realizado algunas invasiones con más ó menos éxito, en varios puntos de la República, causando sensibles pérdidas en vidas y propiedades. Es este un mal que experimenta el país desde muchos años atrás, y á que fatalmente han dado pábulo nuestras continuas disensiones domésticas; pero que la actual Administracion está resuelta á no omitir esfuerzo ni sacrificio para extirpar de raíz.

Al efecto ha comenzado á familiarizar á nuestros soldados con el desierto, lanzando allá á las vastas soledades de la Pampa, donde no se conocía la huella del cristiano, fuertes divisiones que buscando á los salvajes en sus mismas guaridas, les han hecho sentir el poder de nuestras armas, diezmandolos y llevando el terror y la muerte donde más seguros se creían.

Las expediciones enviadas casi simultáneamente sobre los indios del Chaco y los Ranqueles, tuvieron un éxito completo y feliz. Venciendo obstáculos y privaciones de todo género, batieron á los indios, causandoles gran mortandad y arrojándolos de sus guaridas. Y cargadas de prisioneros y ganados regresaron al punto de su salida.

El Gobierno, os lo repite, no desatiende ni por un momento, este negocio de vital importancia para la prosperidad y progreso de la República. Medita un plan más vasto que espera realizar, si como todo lo augura felizmente, el orden y la paz le dejan la calma y el tiempo indispensable para hacer todo el bien que anhela para la patria.

Antes de terminar vuestras sesiones en el último período, tuvo lugar una revolucion local en la Provincia de Corrientes contra el Gobierno legal. A solicitud de éste y competentemente autorizada, la autoridad nacional ocurrió inmediatamente con fuerzas adecuadas á cortar el mal á las órdenes del Ministro de la Guerra. Su accion fué innecesaria, pues rápidamente habían operado las fuerzas del Gobierno, obteniendo un completo éxito.

Era deplorable este conflicto entre hombres que pertenecían á la misma causa, y que juntos habían combatido por la reivindicacion de los derechos y libertades de aquella heroica Provincia. Así es que el Gobierno se complace en participaros que los que ayer cruzaban sus armas en fratricida lucha, están hoy bajo el mismo techo, sin odio ni temores, propendiendo al engrandecimiento y felicidad comun.

Recientes están aun las ingratas impresiones que ha experimentado el país á consecuencia de la invasion vandálica de que fueron víctimas varios pueblos indefensos de la Provincia de Córdoba, perpetrada por gavillas de ladrones desde la Rioja. El Gobierno apenas tuvo noticia de este acto, por el de Córdoba, dictó las medidas eficaces para lanzar sobre los malhechores fuerzas suficientes para castigar y restablecer el orden. El castigo siguió al delito. Vencidos los invasores, huyeron á esconderse en los montes de la Rioja donde serán perseguidos por fuerzas nacionales combinadas, que dirigidas por el Gobernador de San Juan y los de las Provincias del Norte, á la vez que prestarán una eficaz proteccion á la autoridad legal en aquella Provincia, alejarán los malos elementos que han tenido en alarma á las Provincias circunvecinas, y en sérios conflictos á la Administracion de la Rioja.

Cumple el Gobierno un deber de justicia, recomendado á la consideracion del Congreso y del país, á los valientes soldados de la Nacion que á las órdenes de los Coroneles Sándes é Iseas, atravesando rápidamente la gran distancia en que se hallaban de los puntos en que dominaban las montoneras de la Rioja, cayeron sobre éstas, restableciendo el orden y afianzando la paz pública. En igual caso se encuentran las milicias de la Provincia de Córdoba, y parte de la Guardia Nacional de la ciudad que acudieron con decision y patriotismo á mantener el orden y la paz,

como igualmente la de San Luis que respondió al llamado de la autoridad; debiendo hacer tambien mencion de las de Catamarca y Mendoza que se han batido con decision.

Para atender con la actividad que pudieran requerir los sucesos, se dispuso la traslacion del Ministro de la Guerra á la ciudad del Rosario, quien despues de llenar los objetos de su comision, regresó á la Capital, quedando encargado en su lugar de dar rápida y conveniente direccion á las operaciones militares, el Comandante general de Armas.

La fuerza de marina nacional ha sido reducida con arreglo á las necesidades del servicio, dejando en pié de guerra solo tres buques, y arrendándose los demás á particulares, conciliando de este modo ventajas y facilidades para el comercio.

Se han establecido Capitanías del Puerto y Subdelegaciones en los puntos en que ha sido más necesario, proveyendo de los útiles correspondientes á las oficinas respectivas, que funcionan con la debida regularidad; atendiéndose á la vez á la realizacion de otras obras para facilitar el comercio marítimo en los puertos de la República.

Era de urgente necesidad la reglamentacion de la policia de estos puertos. El Gobierno despues de estudiar la materia, dictó el respectivo reglamento que está ya en vigencia.

CONCIUDADANOS:

Tal es el cuadro trazado á grandes rasgos de los trabajos del Gobierno en el corto período trascurrido y tal es el estado político y administrativo de la Nacion. Los Ministros de Estado os presentarán en detalle en las respectivas Memorias todos los documentos y conocimientos correspondientes á cada reparticion de la Administracion en particular, llenando así el doble deber de someter todos los actos públicos á vuestra deliberacion, y suministraros los elementos necesarios para que podais proceder con acierto en todo caso.

Mientras tanto, y despues de haber llenado por mi parte con el deber que la Constitucion me impone, me cabe la satisfaccion de saludaros y felicitaros por la inauguracion de vuestras tareas legislativas en esta ocasion, esperando que os dignareis prestar al Gobierno como hasta aquí el concurso de vuestra prudencia y sabiduría á fin de encaminar al país hácia los grandes destinos que le esperan, bajo el amparo de sus instituciones protectoras en medio de la libertad y de la paz; y me alienta la esperanza de que la Divina Providencia, continuará dispensándonos su proteccion y derramando sus bendiciones sobre la gran familia argentina.

Buenos Aires, Mayo 1º de 1863.

BARTOLOMÉ MITRE.

La sesion se levantó á las 3 de la tarde.

Dossier legislativo

Año I

- N° 1 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo Federal –Actas de Paraná-. **Presidente de la Confederación Argentina. Justo José de Urquiza (1854- 1860).** – SDeIA, DRAYAU¹-
1er Período Legislativo, Acta del 22 de octubre de 1854.
- N° 2 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo Federal –Actas de Paraná-. **Presidente de la Confederación Argentina. Justo José de Urquiza (1854- 1860).** – SDeIA, DRAYAU-
2do Período Legislativo, Acta del 25 de mayo de 1855.
- N° 3 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo Federal –Actas de Paraná-. **Presidente de la Confederación Argentina. Justo José de Urquiza (1854- 1860).** – SDeIA, DRAYAU-
3er Período Legislativo, Acta del 19 de mayo de 1856.
- N° 4 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo Federal –Actas de Paraná-. **Presidente de la Confederación Argentina. Justo José de Urquiza (1854- 1860).** – SDeIA, DRAYAU-
4to Período Legislativo, Acta del 25 de mayo de 1857.
- N° 5 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo Federal –Actas de Paraná-. **Presidente de la Confederación Argentina. Justo José de Urquiza (1854- 1860).** – SDeIA, DRAYAU-
5to Período Legislativo, Acta del 20 de mayo de 1858.
- N° 6 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo Federal –Actas de Paraná-. **Presidente de la Confederación Argentina. Justo José de Urquiza (1854- 1860).** – SDeIA, DRAYAU-
6to Período Legislativo, Acta del 15 de mayo de 1859.
- N° 7 Pueblos Originarios. Doctrina y Jurisprudencia.**– SDeIA, DieIA²-

¹ SDeIA: SUBDIRECCIÓN DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN ARGENTINA. DRAYAU: DEPARTAMENTO REFERENCIA ARGENTINA Y ATENCIÓN AL USUARIO.

² SDeIA: SUBDIRECCIÓN DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN ARGENTINA. DieIA: DEPARTAMENTO INVESTIGACIÓN E INFORMACIÓN ARGENTINA.

- N° 8 **Tratados Internacionales: Argentina- Países Limítrofes. 2000- 2012.** – SDeIE, DleIE³-
- N° 9 **Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Julio - Diciembre - 2012.** – SDeIE, DleIE-
- N° 10 **Actualidad Legislativa Extranjera. Europa y Estados Unidos, Julio - Diciembre - 2012.** – SDeIE, DleIE-
- N° 11 **Legislación Extranjera. Blanqueo y Repatriación de Capitales.** – SDeIE, DleIE-
- N° 12 **Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo Federal –Actas de Paraná-. **Presidente de la Confederación Argentina. Santiago Derqui (1860- 1861).** – SDeIA, DRAYAU-
7mo Período Legislativo, Acta del 17 de mayo de 1860.
- N° 13 **Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo Federal –Actas de Paraná-. **Presidente de la Confederación Argentina. Santiago Derqui (1860- 1861).** – SDeIA, DRAYAU-
8vo Período Legislativo, Acta del 12 de mayo de 1861.
- N° 14 **Legislación Extranjera. Banco de Datos Genéticos.** – SDeIE, DleIE-.
- N° 15 **Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Instalación-. **Gobernador de la Provincia de Buenos Aires y Encargado del Poder Ejecutivo nacional. Bartolomé Mitre (1862- 1868).** –SDeIA, DRAYAU-
9no Período Legislativo, Acta del 25 de mayo de 1862.
- N° 16 **Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Instalación-. **Presidente de la República Argentina. Bartolomé Mitre (1862- 1868).** –SDeIA, DRAYAU-
10mo Período Legislativo, Acta del 05 de mayo de 1863.

³ SDeIE: SUBDIRECCIÓN DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN EXTRANJERA. DleIE: DEPARTAMENTO INVESTIGACIÓN E INFORMACIÓN EXTRANJERA.